



RIO GALLEGOS, 31 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 65.796/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 494/14 el Secretario de Administración solicita se autorice la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Sr. Pablo Martín BINAGHI por un importe mensual de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 9.267,04), a fin de desarrollar tareas de mantenimiento y servicios generales en el Campus Universitario, en el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2014;

QUE asimismo certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad se llevará a cabo el día 07 de abril de 2014, siendo necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades previstas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Pablo Martín BINAGHI (C.U.I.T. N° 20-28078380-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, por un importe de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 9.267,04), a fin de desarrollar tareas de mantenimiento y servicios generales en el Campus Universitario, en el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2014, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 02 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Departamento Administración de Personal.

DISPOSICION

N°



089

PROF. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG